



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE DISTRIBUCIÓN DENOMINADA "TORREMENDO I" DE 12 MW_p Y LÍNEA DE EVACUACIÓN 20 kV"

El presente Estudio de Integración Paisajística, se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley, los Estudios de Integración Paisajística, valoran entre otras, actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al Anexo II de la citada Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 y siguientes del citado DECRETO LEGISLATIVO, se desprende que en el supuesto de elaboración de Planes que prevean un crecimiento urbano o la implantación de nuevas infraestructuras resulta necesario elaborar un Estudio de Integración Paisajística, que incorporará un Plan de Participación Pública, entre cuyas actividades y método figuran la exposición de sus líneas básicas y las consultas públicas, con carácter previo a la redacción del siguiente proyecto:

Tipo: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE DISTRIBUCIÓN DENOMINADA "TORREMENDO I" DE 12 MW_p Y LÍNEA DE EVACUACIÓN 20 kV".

Ámbito: El objetivo de proyecto es ejecución de la instalación de una planta solar fotovoltaica con una potencia de 12 MW_p y su línea de evacuación hasta conexión en la subestación existente ST SAN MIGUEL DE SALINAS.

El objetivo del Estudio de Integración Paisajística es predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las actuaciones proyectadas pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Objeto: El Plan de Participación Pública, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

Tiene por objetivos:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007



Cód. Validación: 7WFF2N6D32321J6X7MG93GYNM | Verificación: <https://sanmigueldesalinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Descripción de la actuación: El proyecto tiene como objeto la ejecución de la instalación de una planta solar fotovoltaica con una potencia de 12 MWp y su línea de evacuación hasta conexión en la subestación existente ST SAN MIGUEL DE SALINAS. En él se abarcan las obras necesarias para la construcción de las infraestructuras necesarias para la instalación de una planta solar fotovoltaica con conexión a red.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren podrán manifestar sus observaciones y opiniones en materia de paisaje, durante el plazo de **20 días** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, tablón de anuncios y Sede Electrónica, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, la consulta de la documentación podrá llevarse a cabo en el Tablón de Anuncios, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, así como en la página web municipal, cuya dirección es <http://www.sanmigueldesalinas.es/>, o en la Sede Electrónica.

Del Plan de Participación Pública forma parte una encuesta, que podrá ser completada a través de la referida página web del Ayuntamiento, presentada en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento.

En San Miguel de Salinas, EL JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA EN FUNCIONES DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES, Fdo. D. José Francisco Pérez Mañogil

Con el visto bueno de la Secretaria, Fdo. Dña. Sara Boderia Casanova

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007



Cód. Validación: 7WFF2N6D3232YJ6X7MG93GYNM | Verificación: <https://sanmigueldesalinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2